

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CREATIVIDAD E IMPROVISACIÓN

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
INTERPRETACIÓN	PIANO	FORMACIÓN INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIA	2	3	6
CLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	Formación básica	TIPOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	Teórica
	<input checked="" type="checkbox"/>	Obligatoria de especialidad		<input type="checkbox"/>	Teórico-Práctica
	<input type="checkbox"/>	Optativa		<input checked="" type="checkbox"/>	Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1HLS	Lunes-Jueves 8:30-21:30 Viernes 8:30-15:00		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		36H	39H	75H	
PRELACIÓN		<i>En todos los cursos, la asignatura es llave para la superación del siguiente.</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> • LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ PERICET 					

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de la lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende acercar al alumno a la ejecución pianística improvisada, partiendo de un soporte musical determinado que ofrezca las líneas melódicas y armónicas básicas, para desarrollar estrategias improvisadas de distribución armónica y coherencia dinámica y agógica para conseguir desarrollar un producto musical de calidad en tiempo real, proporcionando una ejecución diferente en cada momento.

COMPETENCIAS

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

TRANSVERSALES:

CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT13, CT14, CT15.

GENERALES:

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG25.

ESPECÍFICAS:

CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6, CEI7, CEI8, CEI9.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Interpretación** deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- Desarrollo de la capacidad creativa aplicada a la práctica instrumental y vocal. La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales, estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas o extramusicales.

CONTENIDOS POR CURSOS

CURSO 3º	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis armónico, melódico y formal de varias piezas musicales de concepto sencillo, tales como pequeñas piezas clásicas, canciones modernas populares, folklóricas o standards de jazz y su ejecución improvisada, tanto melodía como acompañamiento, a través de distintas estrategias y usos que deberán ser elegidos a tiempo real por el alumno. Uso de las notas extrañas a la armonía. Improvisación sobre la forma sonatina clásica
CURSO 4º	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis armónico avanzado, así como de la melodía y de la forma de diferentes obras del repertorio musical clásico, modernas, populares, folklóricas o standards de jazz. Conocimiento de las escalas para la improvisación. Profundización en la utilización de las notas extrañas a la armonía. Diferentes tipos de acompañamiento avanzados. Rearmonizaciones. Improvisación sobre el primer tiempo de la forma sonata clásica.

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La metodología empleada en el caso de esta asignatura, irá destinada a conseguir un desarrollo en la autonomía del alumno en el ámbito de la improvisación, estimulando su imaginación y creatividad.

Actividades formativas presenciales(36H)

- Clases teóricas (9 horas): en las que se hará exposición de los contenidos y análisis de las obras, principalmente.
- Clases prácticas (27 horas): en las que se interpretarán al piano los diferentes recursos aprendidos y puestos en práctica para la consecución de la creatividad. En estas clases el profesor corregirá y orientará al alumno sobre las diferentes técnicas improvisatorias, así como de los diferentes estilos musicales.

Actividades formativas no presenciales

- Trabajo personal(39 horas) trabajo no presencial en el que el alumnado practicará los contenidos aprendidos en clase, pondrá en práctica el hábito de estudio, así como su planificación y realizará trabajos sobre las partituras vistas en clase.

Actividades evaluables:

- Examen parcial del primer semestre.
- Examen final en el segundo semestre.
- Participación en el aula y trabajo diario.
- Trabajos individuales o en grupo.
- Presentaciones y exposiciones.
- Participación activa en el aula.
- Actividades virtuales.

Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio. Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. En dicho caso, la nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre. Para la realización del examen, el alumno/a deberá interpretar los ejercicios indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia.
Convocatoria extraordinaria de febrero	Por ley, el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura. Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de tres faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

Calendario de actividades evaluables

Pruebas del primer y segundo semestre según figuran en el Plan Anual de Centro.

RECURSOS:

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén
- http://www.iem2.com/wp-content/uploads/2014/01/vademecum_ver2-1.pdf

BIBLIOGRAFÍA:

Cisneros, J. M. (2007) *Improvisación y acompañamiento (2 vol)*, Madrid: Enclave Creativa Ed.

Herrera, H. (1988) *Armonía (3 vol)*, Barcelona: Antoni Bosch

Piston, W. (1987) *Armonía*, Cooper City: SpanSpress

Zamacois, J. (1997) *Armonía 1*, Cooper City: SpanSpress

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES	
Criterios de Evaluación Transversales	Competencias Transversales
CET1	CT1 CT3
CET2	CT2
CET3	CT3, CT9
CET4	CT4
CET6	CT6, CT7
CET7	CT4
CET8	CT3
CET9	CT8, CT15
CET11	CT8, CT13, CT14
CET14	CT11
CET15	CT6, CT9

CORRESPONDENCIAS GENERALES	
Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG1	CG1, CG12, CG19
CEG2	CG11, CG4, CG7, CG15
CEG3	CG3, CG13, CG23
CEG4	CG2
CEG5	CG5
CEG6	CG6
CEG7	CG8, CG22
CEG8	CG8
CEG9	CG9, CG20
CEG10	CG10
CEG11	CG11, CG17
CEG12	CG12, CG16
CEG13	CG1, CG3, CG4
CEG14	CG1, CG11
CEG15	CG21
CEG16	CG24, CG25
CEG17	CG11
CEG19	CG14
CEG20	CG9
CEG21	CG15
CEG22	CG7, CG12
CEG25	CG16

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1 CEI2
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5 CEI7

CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8 CEI4
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos	CEI6
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS

CURSO 3º	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. • Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. • Dominar la obra/s elegida con una destreza técnica adecuada. • Demostrar la capacidad musical en la improvisación de la obra en cada momento. • Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación de la obra. • Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra. • Asimilar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase. • Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra. • Memorizar adecuadamente el repertorio de cada curso. • Demostrar la capacidad escénica en la interpretación en público.
CURSO 4º	<ul style="list-style-type: none"> • (IDEM CURSO 3º, pero más desarrollados) • Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. • Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. • Dominar la obra/s elegida con una destreza técnica adecuada. • Demostrar la capacidad musical en la improvisación de la obra en cada momento. • Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación de la obra. • Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra. • Asimilar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase. • Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra. • Memorizar adecuadamente el repertorio de cada curso. • Demostrar la capacidad escénica en la interpretación en público.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el E.T.C.P. del Conservatorio Superior de Música de Jaén se acuerda por unanimidad los siguientes porcentajes :

Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> • Actitud 10% • Trabajo de clase 30% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula • Realización de exámenes 60% <p>En Septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización del examen: 100% 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de examen 100%

Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los bloques en los que se desglosa la asignatura al finalizar el curso académico.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

- Posibilidad de cursos de perfeccionamiento.